INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO (ARTÍCULO 63.3 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO).

Denominación del contrato: Outsourcing TIC del Sistema de Información de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

Objeto del contrato:

Servicio de Outsourcing TIC del Sistema de Información de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, comprendiendo las siguientes actividades, cuyo contenido se desarrolla en el pliego de prescripciones técnicas:

1. Mantenimientos correctivos, preventivos, evolutivos, perfectivos y adaptativos de los sistemas de información actualmente operativos, en curso y los que resulten de su desarrollo y evolución durante el tiempo que dure el presente contrato.
2. Administración y gestión de los sistemas TIC (equipos hardware y sofware, aplicaciones, redes de comunicaciones de datos, de telefonía fija de voz, de terminales de telefonía móvil y equipamiento de radio).
3. Soporte y coordinación de los supervisores técnicos y técnicos de sistemas de las empresas adjudicatarias del contrato de servicio de operación y supervisión técnica en los servicios provinciales 061 de EPES (en adelante técnicos del servicio de operación).
4. Soporte a usuarios, tanto al personal de EPES como al personal de empresas de contratas y subcontratas de EPES.
5. Soporte en las relaciones de los sistemas TIC de EPES con terceros (SAS, 112, Teleasistencia, SANDETEL, Junta de Andalucía en general, proveedores, etc.)
6. Nuevos desarrollos de aplicaciones del sistema de información.
7. Soporte y ejecución de la migración en el retorno de los servicios de este contrato a EPES, o la transmisión al contratista que EPES designe, llegado el momento de la finalización, garantizando una transferencia correctamente documentada, sin interrupción en el servicio y ajustando los recursos para minimizar los plazos de entrega.

Asimismo, el objeto del contrato incluye los trabajos adicionales que EPES pueda considerar necesarios para evolucionar sus sistemas de información actuales y los que se vayan incorporando a lo largo de la vigencia del contrato, incluyendo entre ellos, los sistemas de información que EPES está desarrollando mediante la ejecución de los proyectos cofinanciados con fondos europeos en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 conforme a lo descrito en el apartado 5 PLANIFICACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL SERVICIO del pliego de prescripciones técnicas. En el caso concreto de los trabajos originados por necesidades de dichos proyectos FEDER, sus costes serán financiados por el presupuesto FEDER correspondiente al proyecto que lo origine.

Memoria Justificativa de la necesidad:

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias presta el servicio de atención integral a las urgencias y emergencias en Andalucía coordinando las demandas del ciudadano y gestionando los recursos extrahospitalarios más adecuados. Para ello EPES cuenta con 8 centros coordinadores de urgencias y emergencias sanitarias, 30 equipos terrestres, 5 Equipos de Coordinación Avanzada, 1 Equipo de Soporte Vital Básico y 5 equipos aéreos. Cuenta además con 264 médicos/as, 219 Diplomados/as Universitarios en Enfermería y 208 Técnicos/as de Emergencias Sanitarias, a los que hay que añadir un volumen importante de personal contratado, fundamentalmente personal de teleoperación. Para el cumplimiento de su misión dispone de un complejo sistema de información que da soporte a todas las Áreas y procesos de la empresa, además de estar integrado con el resto de recursos y organismos públicos que de forma integral dan cobertura a las necesidades sanitarias del ciudadano.

El Área encomendada dentro de EPES para la gestión de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) es el Área de Sistemas y Tecnologías, que no cuenta con personal técnico para su mantenimiento, por lo que el mantenimiento de dichos sistemas requiere de la contratación del servicio de outsourcing TIC.

El vigente contrato de servicio de outsourcing informático del Sistema de Información de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 16002070) se inició el 4 de noviembre de 2016, con una duración de 3 años, encontrándose en este momento prorrogado. Debido a nuevas necesidades y adaptaciones es necesario tramitar una nueva licitación al objeto de que puedan ser incorporadas en un nuevo contrato.

El dimensionamiento del servicio requerido en el nuevo contrato, establecido en detalle en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) y pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), responde por una parte a la naturaleza y dimensión de los sistemas de información de EPES, detallados en el Anexo 1 del PPT, garantizando unos niveles de calidad, establecidos en el acuerdo de nivel de servicio (Anexo 2 del PPT), al menos similares a los establecidos en el servicio de outsourcing actual y en base a la experiencia e históricos de servicios de outsourcing anteriores; y por otra parte teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Justificación de la insuficiencia de medios:

El Área encomendada dentro de EPES para la gestión de los sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) es el Área de Sistemas y Tecnologías, que por decisión estratégica, no cuenta con personal técnico para su mantenimiento TIC, considerando como opción más flexible y adaptativa a las circunstancias del momento y la evolución de las tecnologías, la externalización de dichos servicios y por tanto, es indispensable la contratación del servicio de outsourcing TIC con entidades tecnológicas externas especialistas en los sistemas de información actuales de EPES.